

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

UTE FTR 2025 ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. - EVENTISIMO S.L.U. LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con domicilio social en Avenida de los descubrimientos, 11, Planta 4ª, Puerta Izquierda, 41092, Sevilla, (España), e identificada con el número NIF U75404319 (en adelante “la Empresa”) organiza este concurso (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 22 de enero de 2025 a partir de las 10:00h y finalizará el 26 de enero de 2025 a las 18:00h.

El 27 de enero de 2025 se publicarán los 8 ganadores en los perfiles oficiales Vive Andalucía (FB: @viveandalucia, TW: @viveandalucia e IG: @viveandalucia) de las 2 noches en un hotel de Andalucía, así como visita guiada de la ciudad que le haya tocado.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Participa en la Promoción y opta a los siguientes premios:

- Sorteamos 8 premios de 2 noches de alojamiento y desayuno en un hotel de Andalucía para dos personas en régimen alojamiento y desayuno. Así como visita guiada de la ciudad que le haya tocado, sin posibilidad de cambio de ciudad.
- Seleccionamos mediante los que participen en las distintas experiencias del Pabellón de Andalucía en FITUR 2025.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

- Sólo podrán participar aquellos usuarios registrados en andalucrush.com y que realicen todas las dinámicas/experiencias.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles será descalificado.
- Los perfiles corporativos quedan exentos de participación en esta Promoción.
La empresa/profesionales también pueden participar.
- Los datos personales de los participantes deberán ser datos veraces. Pudiendo la empresa realizar las comprobaciones oportunas.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El periodo de participación en la Promoción será desde el 22 de enero de 2025 a las 10:00h hasta el 26 de enero de 2025 a las 18:00h.

Cada usuario podrá optar a ganar uno de los 8 bonos, una vez haya completado todas las experiencias desarrolladas a continuación:

Todo aquel profesional que asista al Pabellón de miércoles a viernes deberá haber obtenido el 100% de las experiencias, habiendo pasado y escaneado su pulsera en:

- Twitch
- Rocódromo
- Tu Crush. Tu Ruta
- El arte del Crush
- Surrender to the Andalusian Crush
- Golf

Todo asistente registrado en andalucrush.com que haya completado todas estas experiencias el viernes, 24 de enero de 2025, a las 19:00h entrará en el sorteo, pudiendo optar a uno de los 8 bonos.

Mientras que, todo asistente que acuda el sábado y/o el domingo deberá haber obtenido el 100% de las experiencias, habiendo pasado y escaneado su pulsera en:

- Twitch
- Rocódromo
- Tu Crush. Tu Ruta
- El arte del Crush
- Surrender to the Andalusian Crush
- Golf
- + 1 Taller

Todo asistente registrado en andalucrush.com que acuda el sábado y/o domingo al Pabellón deberá completar todas estas experiencias descritas antes del domingo a las 18:00h, pudiendo entrar a optar a uno de los 8 bonos.

De entre los que hayan completado todas las experiencias (habiendo escaneado la pulsera en cada una de ellas), se realizará un sorteo a través del cual obtendremos 8 ganadores, uno por cada provincia andaluza y sin posibilidad de cambio.

Se elegirán OCHO (8) ganadores por medio de un sorteo automatizado a través de los datos obtenidos en la plataforma andalucrush.com, de forma aleatoria entre los que hayan completado todas las experiencias, que obtendrá como premio 1 habitación doble para dos noches en un hotel de Andalucía para dos personas en régimen alojamiento y desayuno, incluyendo visita guiada de la ciudad detallada en el bono premiado. Será 1 premio por cada provincia andaluza (8 en total) y sin posibilidad de cambio. Cada participante podrá optar a 1 único premio/bono.

El ganador y los suplentes serán comunicados el 27 de enero de 2025 Vive Andalucía (FB: [@viveandalucia](https://www.facebook.com/viveandalucia), TW: [@viveandalucia](https://twitter.com/viveandalucia) e IG: [@viveandalucia](https://www.instagram.com/viveandalucia)).

No incluye gastos de transporte o gastos extras no incluidos. La fecha de alojamiento es bajo petición, y sujeto a disponibilidad. Una vez el ganador confirme la fecha en las que desea disfrutar del premio, no se podrán hacer cambios. Válido para disfrutar hasta el 31/12/2025. Excluye fechas de temporada alta, puentes y festivos.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 7 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en los perfiles sociales de Vive

Andalucía (FB: @viveandalucia, TW: @viveandalucia e IG: @viveandalucia). En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar a otro ganador.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni los suplentes correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos. Si alguno de los ganadores no cumpliera los requisitos o rechazara el Premio, se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación.

El premio deberá ser reservado con al menos 15 días de antelación.

No podrá participar en la Promoción ninguna persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios no se podrán canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni pueden ser objeto de cambio o alteración, ni ser cedidos a terceras personas. La Empresa se guarda el derecho de modificar los premios si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. No incluye seguros de viajes o médicos.

La celebración de la Promoción, así como la concesión de los premios, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos por parte de un participante, su participación también se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción

perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción La Empresa se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es FTR 2024 ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. – EVENTISMO, S.L.U. LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con domicilio social en Avenida de los descubrimientos, 11, Planta 4ª, Puerta Izquierda, 41092, Sevilla, (España), e identificada con el número NIF U-56521743.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar la Promoción, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a mlcabello@andalucia.org, adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en la Promoción implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de cada red social a través de las cuales se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

Fecha: 21/01/2025